



## Ajuntament de La Llosa de Ranes

N. ° Expediente 169/2024

Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, **CERTIFICO:**

Que en fecha de 11 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, aprobó, por unanimidad de sus miembros, entre otros, el siguiente Acuerdo:

### PROPOSICIÓN ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Considerando que es deseo de esta Corporación ejecutar la obra **CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, financiada, parcialmente, por la Diputación de Valencia en el marco del Plan Provincial de Inversiones 2022-2023

Dadas las características del contrato:

CONTRATO DE OBRAS CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Obras
<b>Presupuesto Base Licitación:</b> 288.584,80 euros		
<b>Valor Estimado:</b> 349.187,61 euros		

Visto que existe consignación en la aplicación presupuestaria 342.61907 del vigente presupuesto municipal.

Considerando que en fecha de 7 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación de la obra.

Visto el Acta de la Mesa de contratación de fecha de 30 de agosto de 2024:

*En el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, el día 30 de agosto de 2024, a las 10.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación, para la adjudicación del siguiente contrato:*

CONTRATO DE OBRAS CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Obras
<b>Presupuesto Base Licitación:</b> 288.584,80 euros		
<b>Valor Estimado:</b> 349.187,61 euros		

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Eva Pérez Baldo, administrativa del Ayuntamiento de Llosa de Ranes
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Alberto Colom Alcacer
Vocal	Vicente Jabaloyas Carrión, administrativo del Ayuntamiento de Llosa de Ranes.
Vocal	Cándido Terol Pla, administrativo del Ayuntamiento de Llosa de Ranes
Secretaria de la Mesa	David Ibáñez Arenas, administrativo del Ayuntamiento de Llosa de Ranes

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres "1" que hacen referencia a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (declaración responsable/DEUC).

## Ajuntament de La Llosa de Ranes





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

<b>EMPRESAS</b>
<b>CRISOL OBRAS Y SERVICIOS CIF B12753422</b>
<b>HIERROS BUENO SAL A02042752</b>
<b>POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL CIF B98030380</b>
<b>SÁEZ RIALDA SL CIF B40503906</b>
<b>VARESER 96 SL CIF B96534805</b>
<b>VISARA INVERSIONES SL B98326101</b>

A las 10.20 horas se procede a la apertura de los sobres "2" oferta económica y técnica valorable matemáticamente, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	Oferta Eco.	Punt.	Plazo Ej.	Punt.	Plazo Garantía	Punt	Mejoras	Punt.
<b>POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL</b>	284.410,00 + IVA	10,60 P	3 meses y 2 semanas	10 P	30 M	10 P	3	15 P
<b>CRISOL OBRAS Y SERVICIOS</b>	281.370,18 + IVA	18,33 P	3 M	20 P	30 M	10 P	4	20 P
<b>HIERROS BUENO SAL</b>	274.155,56 + IVA	36,65 P	3 M	20 P	30 M	10 P	4	20 P
<b>SÁEZ RIALDA SL</b>	284.024,50 + IVA	11,58 P	3 M	20 P	30 M	10 P	4	20 P
<b>VISARA INVERSIONES SL</b>	268.900,00 + IVA	50 P	3 M	20 P	30 M	10 P	4	20 P
<b>VARESER 96 SL</b>	286.737,86 + IVA	4,70 P	3 M	20 P	30 M	10 P	4	20 P

Acto seguido, por la Mesa de Contratación se procede, en cumplimiento de la Cláusula 7.1.A del PCAP y del artículo 85 del RGLCAP a valorar la existencia de bajas en el criterio de adjudicación A) Oferta Económica.

Señala el artículo 85.4 RGLCAP:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

- La media de las ofertas de los licitadores es de 279.933,02 euros.
- Ninguna oferta es superior a la media de las ofertas presentadas en más de 10 unidades porcentuales.
- Ninguna oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que, en aplicación del artículo 85.4 del RGLCAP ninguna oferta se considera desproporcionada o temeraria.

**Puntuación total:**

<b>VISARA INVERSIONES SL</b> .....	<b>100 Puntos</b>
<b>HIERROS BUENO SAL</b> .....	<b>86,65 Puntos</b>
<b>CRISOL OBRAS Y SERVICIOS</b> .....	<b>68,33 Puntos</b>
<b>SÁEZ RIALDA SL</b> .....	<b>61,58 Puntos</b>
<b>VARESER 96 SL</b> .....	<b>54,70 Puntos</b>

## Ajuntament de La Llosa de Ranes





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

**POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL.....45,60 Puntos**

### POPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN

- La adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** al licitador **VISARA INVERSIONES SL** por un precio de **279.933,02 + IVA**.

-Requerir mediante comunicación electrónica a **VISARA INVERSIONES SL** para que aporte en el plazo de 5 días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, la documentación a la que hace referencia la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10.50 horas del día 30 de agosto de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

Considerando que se requirió mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, esto es, **VISARA INVERSIONES SL**, para que aporte en el plazo de 5 días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, la documentación a la que hace referencia la Cláusula Décimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiéndose presentado en tiempo y forma.

Visto el informe favorable al programa de trabajo emitido por **DON JOSÉ JUAN BLAY BUENDÍA**.

Visto el informe favorable de la secretaría-intervención del Ayuntamiento que acredita el cumplimiento por parte de **VISARA INVERSIONES SL** de los requisitos exigidos en la Cláusula décimoprimera del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** - Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE ACCESO A PISTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico a:

### **VISARA INVERSIONES SL**

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 342.61907 del vigente Presupuesto Municipal 2024.

**TERCERO.** - Publicar la adjudicación del Contrato en el Perfil del Contratante en un plazo de 15 días.

**CUARTO.** - Nombrar a **DON VICENTE CHUST GOZÁLVEZ**, director de obras y a **DON JOSÉ JUAN BLAY BUENDÍA** director de ejecución y coordinador de la seguridad y salud de la obra.

**QUINTO.** Notificar a los licitadores no adjudicatarios la adjudicación del contrato.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación del contrato a **VISARA INVERSIONES SL** y citarle para la firma del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la Llosa de Ranes.





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Codi Validació: 3JY72E9KY3P5S4GXQDN9AGWRC  
Verificació: <https://llosaderanes.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4

**Ajuntament de La Llosa de Ranes**

C/ Sant Cristòfol, 4 - 46815 La Llosa de Ranes (Valencia) - Tel. 96 223 01 71 - Fax: 96 223 04 09 - [www.llosaderanes.es](http://www.llosaderanes.es) - e-mail: [registre@llosaderanes.es](mailto:registre@llosaderanes.es)

